CERTIFICACION

EL SUSCRITO JEFE DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA

Que revisado el proyecto de inversión pública con relación al plan de desarrollo del municipio de Obando Valle del Cauca y surtido el cumplimiento de todos los procedimientos y los documentos del proyecto, se ha realizado la evaluación correspondiente y estratégica de estos. Dando registro al mismo en el banco de programas y proyectos municipal.

EJE:	Obando con amor por el Desarrollo Económico integral del campo, el agua, la adaptación del cambio climático, La protección ambiental, la producción y el desarrollo sostenible.
SECTOR:	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	• Educación ambiental
COD. BPIN:	2024764970027

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO.		REGISTRO B.P.M Y CODIGO BPIM
Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental del municipio de Obando	Vigencia 2024-2027	354.300.000,00	2024764970027

B.P.M: Banco de Proyectos Municipal

Para constancia se firma en Obando Valle, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Ing. Edwin Javier Cardona Osorio
Jefe Banco de Programas y Proyectos

CERTIFICACION

EL SUSCRITO JEFE DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA

Que revisado el proyecto de inversión pública con relación al plan de desarrollo del municipio de Obando Valle del Cauca y surtido el cumplimiento de todos los procedimientos y los documentos del proyecto, se ha realizado la evaluación correspondiente y estratégica de estos. Dando registro al mismo en el banco de programas y proyectos municipal.

EJE:	Obando con amor por el Desarrollo Económico integral del campo, el agua, la adaptación del cambio climático, La protección ambiental, la producción y el desarrollo sostenible.
SECTOR:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA:	• Inclusión productiva de pequeños productores rurales
COD. BPIN:	2024764970035

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO.		REGISTRO B.P.M Y CODIGO BPIM
Apoyo al desarrollo rural fortaleciendo el sector agropecuario la sostenibilidad la agroecología la seguridad alimentaria y nutricional en el Municipio de Obando	Vigencia 2024-2027	1.285.100.008,00	2024764970035

B.P.M: Banco de Proyectos Municipal

Para constancia se firma en Obando Valle, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Ing. Edwin Javier Cardona Osorio
Jefe Banco de Programas y Proyectos

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 22/07/2026

Hora de Impresión: 10:06:28p. m.

NÚMERO: 607

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 30/06/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 2.000.000,00

(DOS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1702021.86119.16.027.1.2.4.3.03	SGP LI - Fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	DESPACHO	2.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP LI - Fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

TECNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 22/07/2026

Hora de Impresión: 10:09:30p. m.

NÚMERO: 609

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 30/06/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 5.000.000,00

(CINCO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1702017.86119.16.001.1.3.3.4.02	Rb C.S.E Capacitación realizada a productores rurales en gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos	DESPACHO	5.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: Rb C.S.E Capacitación realizada a productores rurales en gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 22/07/2026

Hora de Impresión: 10:10:28p. m.

NÚMERO: 610

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 30/06/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 200.000,00

(DOSCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1702017.86119.16.031.1.3.3.3.17	Rb tran. Hidro.Asistencia a Productores agropecuarios y familias rurales	DESPACHO	200.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: Rb tran. Hidro.Asistencia a Productores agropecuarios y familias rurales

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 22/07/2026

Hora de Impresión: 10:12:09p. m.

NÚMERO: 612

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 30/06/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 12.000.000,00

(DOCE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.3208008.94900.16.140.1.3.3.4.02	Rb C.S.E Apoyo a la consolidación de los PRAES y construcción de proyectos los PROCEDAS.	DESPACHO	12.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: Rb C.S.E Apoyo a la consolidación de los PRAES y construcción de proyectos los PROCEDAS.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para diagnosticar la necesidad que pretende suplir el municipio de Obando – Valle.

Como parte del proceso de la planeación contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Obando Valle, dentro de su Plan de Desarrollo 2024-2027 tiene contemplado en el **eje** "OBANDO CON AMOR POR EL DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL DEL CAMPO, EL AGUA, LA ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE", **Sector** "AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL", **programas** "Educación ambiental - Inclusión productiva de pequeños productores rurales" **meta** "Apoyo a la consolidación de los PRAES y construcción de proyectos los PROCEDAS., Apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria., Asistencia a Productores agropecuarios y familias rurales y Capacitación realizada a productores rurales en gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos", igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2025, según Resolución 006 del 05 de enero de 2026, se tiene programado la contratación de, apoyo a la consolidación de los PRAES y proyectos procedas al igual que capacitaciones la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	Descripción

ESTUDIOS PREVIOS

80101604	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.
86101700	CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA.

El municipio de Obando, situado en el Valle del Cauca, cuenta con un considerable potencial agrícola, con el sector agropecuario como pilar fundamental para la subsistencia de su población. Para fortalecer las capacidades de los agricultores y emprendedores rurales, y asegurar la correcta ejecución de acciones de asistencia técnica directa, es crucial fomentar el desarrollo agrícola y empresarial en la región.

El apoyo a la consolidación de los PRAES (Proyectos de Educación Ambiental Escolares) y la construcción de proyectos de los PROCEDAS es esencial para fomentar la conciencia ambiental entre los estudiantes. Estos proyectos permiten fortalecer la capacidad de los jóvenes para enfrentar los desafíos ecológicos tanto a nivel local como global. Al involucrarlos activamente en el diseño e implementación de soluciones sostenibles en sus comunidades, se promueve un aprendizaje participativo que, además de enriquecer sus conocimientos, refuerza su responsabilidad social y ambiental. Este enfoque contribuye al desarrollo de habilidades críticas, clave para la formación de ciudadanos comprometidos con la conservación.

El acompañamiento al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) Municipal de Obando es igualmente fundamental para fortalecer las estrategias de educación ambiental en la comunidad. Este apoyo favorece la integración de actores clave en la creación de soluciones locales ante los desafíos ecológicos, promoviendo la colaboración efectiva entre instituciones educativas, organizaciones comunitarias, autoridades municipales y otros sectores relevantes. A través de este proceso, se busca implementar programas educativos sostenibles que generen conciencia y transformen los hábitos de la población, impulsando una cultura ambiental que favorezca la conservación de los recursos naturales y el bienestar común.

Asimismo, la capacitación brindada a los productores rurales en gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad alimentaria resulta crucial para mejorar las prácticas agrícolas. Este entrenamiento permite a los productores identificar y manejar de manera eficaz los riesgos

asociados a plagas, enfermedades y contaminantes, reduciendo su impacto en la salud humana y el medio ambiente. Además, fortalece la capacidad de los productores para implementar medidas preventivas y correctivas, alineándose con los estándares nacionales e internacionales. Esto no solo mejora la calidad e inocuidad de los alimentos, sino que también favorece la competitividad en los mercados y contribuye al desarrollo de una producción más segura y sostenible

1.2. LA NECESIDAD.

En razón a lo anterior la Administración Municipal de Obando, Valle, requiere contratar un profesional capacitado para brindar acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario, esta persona proporcionará asistencia técnica de calidad a los agricultores, promoviendo la educación ambiental, lo que resultará en un manejo más eficiente de los cultivos, la implementación de prácticas sostenibles y un aumento en la rentabilidad de sus producciones.

1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO" y "APOYO AL DESARROLLO RURAL FORTALECIENDO EL SECTOR AGROPECUARIO LA SOSTENIBILIDAD LA AGROECOLOGÍA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO", radicado en el Banco de Proyectos bajo los No BPIM 2024764970027 – 2024764970002 - 2024764970035.

1.4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

De acuerdo con la Subdirección de Recursos Humanos del Municipio de Obando, en la entidad no existe personal de planta disponible e idóneo para desarrollar las actividades planteadas para satisfacer en este estudio; razón por la cual es necesario contratar a una persona natural o jurídica, que esté en condición e idoneidad de prestar los servicios que se requieren.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

ESTUDIOS PREVIOS

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO DE OBANDO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EL SEGUIMIENTO A LOS PRAES Y LA CAPACITACIÓN A PRODUCTORES RURALES EN GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE OBANDO-VALLE DEL CAUCA

2.2. ESPECIFICACIONES:

2.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2026.

2.2.2. VALOR: El valor estimado para el contrato será la suma de DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($ 19.200.000) M/CTE.

2.2.3. FORMA DE PAGO: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, pagos parciales por avance de actividades previa aprobación del supervisor y trámite de Tesorería

PARAGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Obando –Valle.

2.2.5. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 61 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

2.2.6. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

1. Apoyo para la implementación de acciones de sensibilización y educación ambiental para la comunidad Obandeña.
2. Apoyo en la consolidación, monitoreo y evaluación de las acciones implementadas en los PRAES con reportes periódicos.
3. Desarrollo educativo y promocional para las campañas del comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEA).
4. Capacitaciones y talleres sobre educación ambiental a población en general, proyecto ambiental comunitario (PROCEDAS)
5. Realizar capacitaciones a productores rurales en gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos
6. Apoyar el fomento organizativo de los productores rurales para los Mercados Campesinos.
7. Apoyo a la Secretaría en las diferentes actividades que se programen relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: **1)** Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. 2**).** Mantener al día el pago de la seguridad social. 3**)** Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. 4**)** Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 5**)**. Atender las sugerencias del supervisor asignado.

2.2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1).** Pagar el precio convenido en el presente contrato. **2).** Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, **3).** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA**. 4).** Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y **5).** Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa.

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Esta contratación se sustenta en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios así:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.estableció:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata-ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el

área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Este es un contrato de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto le es aplicable la modalidad de selección directa.

Según lo afirma la Sección Tercera - Sala de lo Contencioso Administrativo- del Honorable Consejo de Estado en sentencia del 13 de octubre de 2011 con radicación 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719):

"Sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "…para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…" engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas".

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

(…) con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma

conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

En consecuencia, las actividades propuestas en este estudio se enmarcan dentro de aquellas que se pueden considerar de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en tal sentido es legalmente válido para la ejecución de las mismas, celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con e inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo.*"

Según último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para el contrato será la suma de DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($ 19.200.000) M/CTE.

4.2.

4.3. JUSTIFICACION DEL VALOR: El valor estimado del contrato que se desprende del estudio realizado, está justificado en el tipo de servicio y actividades a ejecutar, en el perfil que debe tener el contratista en cuanto a conocimiento, formación académica y experiencia; así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de servicios en el sector público.

4.4. APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato será atendido con el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2026 así:

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	3208008	94900	140	1.3.3.4.02	564	16	Rb C.S.E Apoyo a la consolidación de los PRAES y construcción de proyectos los PROCEDAS.	$ 12.000.000
2.3.2.02.02.008	1702021	86119	027	1.2.4.3.03	398	16	SGP LI - Fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	$ 2.000.000
2.3.2.02.02.008	1702017	86119	001	1.3.3.4.02	570	16	Rb C.S.E Capacitación realizada a productores rurales en gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos	$ 5.000.000
2.3.2.02.02.008	1702017	86119	031	1.3.3.3.17	581	16	Rb tran. Hidro.Asistencia a Productores agropecuarios y familias rurales	$ 200.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este contrato se rige por lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

6.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

6.2. Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeació	Económic	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignifica nte	Bajo	Bajo

No.	¿A quién	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afect	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

			Probabilidad	Impacto	Calificación Total		el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario.	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario.	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario.	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.				

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la modalidad de contratación directa la exigencia de garantía no es obligatoria; según se desprende del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del decreto 1082 de 2015; que textualmente e*xigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.",* por lo tanto, en este caso y por la cuantía del contrato a suscribir, la forma de pago y la naturaleza del mismo, la Entidad NO considera necesario exigir póliza de garantía única al Contratista.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

RECURSOS REQUERIDOS

HUMANOS	Se requiere de una persona natural que apoye los procesos Asistencia técnica directa rural con calidad para los agricultores del municipio.
TECNICOS	Se cuenta con los espacios locativos y los equipos disponibles para la implementación de procesos de contratación estatal
FINANCIEROS	Corresponde a los recursos que el municipio incluye en su presupuesto anual para personal financiado con recursos de inversión de la vigencia 2026

CONDICIONES DE COMPLEJIDAD	
FORMACION	Se requiere de una persona Profesional en el sector agropecuario y/o sector ambiental.
EXPERIENCIA	El contratista debe contar con experiencia relacionada mínimo un (6) meses en uno (1) o ambos sectores.

Análisis de la Oferta:

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Obando realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NIT / C.C.**
MARIO ALEJANDRO ARISTIZABAL	94.193.923
CESAR AUGUSTO GUTIERREZ	94.328.073
LINA MARIA ZABALA CASIERRA	31.420.647

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La administración Municipal de Obando si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
202039	Servicios de apoyo a la gestión a la secretaria desarrollo económico, agricultura, medio ambiente y turismo, en la ejecución de programas del sector ambiental como son: educación ambiental en el municipio de Obando, Valle Del Cauca	$2.000.000
202333	Actividades de encaminadas al cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible	$ 1.150.000
202321	Extensión rural agropecuaria encaminada a fortalecer los pequeños y medianos productores	$ 3.150.000
202447	Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento a la secretaría de desarrollo económico y agropecuario del municipio De Obando, Valle Del Cauca, en la realización de actividades encaminadas a formular y estructurar proyectos propios de la secretaría y brindar asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores	$ 3.875.000

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

ESTUDIOS PREVIOS

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
130.19.11.134	Prestación de servicios para realizar talleres sobre formulación de proyectos productivos agropecuarios, buenas prácticas agrícolas, asociatividad y producción sostenible, dirigido a pequeños y medianos productores del municipio de Zarzal Valle Del Cauca	$5.000.000
2023162	Prestación del servicio de extensión agropecuaria, para los pequeños productores, asociaciones agropecuarias de la zona rural del municipio; y para los productores vinculados al mercado campesino, del municipio de Ansermanuevo, Valle Del Cauca.	$2.940.000
OPS-2022000515	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de campañas ambientales con el fin de sensibilizar a la comunidad en la preservación y conservación de los recursos naturales en el municipio de Sapuyes.	$3.500.000

Conforme al estudio de precios se estima un promedio mes de servicios profesionales de $ 3.813.333, valor que es relativo puesto que depende del grado de estudio, actividad a realizar, experiencia entre otros. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente a las instalaciones de la administración municipal por parte del contratista, el Municipio establece un presupuesto de DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($ 19.200.000) M/CTE., en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones

a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Obando Valle.

Para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, la administración municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer vinculando contractualmente a una persona natural con formación Profesional en el sector agropecuario y/o sector ambiental y quien vaya a prestar el servicio de apoyo requerido debe certificar experiencia relacionada mínimo un (1) año en uno (1) o ambos sectores.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE OBANDO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Obando

Para constancia se firma el presente estudio en Obando Valle, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

JUAN DAVID MONCADA GUERRA
Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario